CONTRATO N° 84 /19

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – PLURIANUAL".

ID N° 372.768

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, domiciliada en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA FORMIGHIERI S.A**, con RUC N° 80061772-0, domiciliada en la Ruta 7 km 4300 – Avda. Monseñor Rodríguez C. de Ciudad del Este, República del Paraguay, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, representada en este acto por el **Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA,** con CI N° 4.427.697, en su carácter de Presidente de la empresa; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2019 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - PLURIANUAL" ID N° 372.768,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.768**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 31/2019**, convocado por la **Gobernación de Itapúa**. La adjudicación fue realizada por **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1.222/2019.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde **LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras**. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de **Gs. 759.950.000 (setecientos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).-**

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Conforme a la Planilla de Cómputo Métrico que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS- Electrobomba 3 HP- Ver especificaciones técnicas según PBC	Unidad	3	9.000.000	27.000.000
2	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS - Electrobomba 5,5 HP monofásica ver especificaciones técnicas según PBC	Unidad	3	14.000.000	42.000.000
3	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS - Electrobomba 5,5 HP Trifásica - ver especificaciones técnicas según PBC	Unidad	3	12.000.000	36.000.000
4	Tanque de metal para agua de 10.000 litros - ver especificaciones técnicas según PBC	Unidad	3	21.900.000	65.700.000
5	Tanque de metal para agua de 20.000 litros- ver especificaciones técnicas según PBC	Unidad	3	34.000.000	102.000.000
6	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS -Provisión de caño PVC de 10 kg/cm2 de 1 pulg. con sus accesorios correspondientes - ver especificaciones Tec. Según PBC	Metros	9.000	7.500	67.500.000
7	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS - Provisión de caño PVC de 10 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Metros	20.000	9.750	195.000.000
8	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS - Provisión de caño PVC de 10 kg/cm2 de 2 pulg. con sus accesorios correspondientes.- ver especificaciones técnicas según PBc	Metros	8.000	18.250	146.000.000
9	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS - Caño pesado de 16 kg PAP dos pulg. de diámetro y accesorios. ver especificaciones técnicas según PBC	Metros	1.500	21.000	31.500.000

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

10	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS - Instalación de Caños - Ver especificaciones técnicas según PBC	Metros	6.300	7.500	47.250.000
			Monto Total Gs.		**759.950.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la ejecución de los trabajos es de **120 (ciento veinte) días.**----------

El plazo de entrega establecido se entenderá por días corridos. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de **EL CONTRATISTA** de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.**

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 20 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abg. Juan Alberto Schmalko P.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla de cómputo métrico detallada como anexo en el presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 16 de diciembre de 2019. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa

Sr. Vilmar Formighieri Da Silva
Formighieri S.A - Contratista

FORMIGHIERI S.A.
.....
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente